

9482 *ORDEN de 15 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nava de Tajo, a favor de don Carlos Vejarano Easterling.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de Nava de Tajo.

Interesado: Don Carlos Vejarano Easterling.

Causante: Don Carlos Vejarano Cassina (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

9483 *ORDEN de 15 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sagasta, a favor de don Fernando Merino Loredó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de Sagasta.

Interesado: Don Fernando Merino Loredó.

Causante: Don Fernando Merino y González del Valle.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

9484 *ORDEN de 15 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñalva, a favor de don Fernando Febrel Melgarejo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de Peñalva.

Interesado: Don Fernando Febrel Melgarejo.

Causante: Don Joaquín Febrel y de Aguilera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996, P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

9485 *ORDEN de 15 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Orgaz, a favor de doña María Lourdes de Velasco y Peche.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación, a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Torre Orgaz.

Interesada: Doña María Lourdes de Velasco y Peche.

Causante: Don Manuel de Velasco y Sánchez-Arjona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

MINISTERIO DE DEFENSA

9486 *RESOLUCION 320/38301/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/00 (MC1-1B), (PN-503400), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/00 (MC1-1B), (PN-503400), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/00 (MC1-1B), (PN-503400), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.01.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

9487 *RESOLUCION 320/38302/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/01 (MC1-1B), (PN-503300), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/01 (MC1-1B), (PN-503300), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo

presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/01 (MC1-1B), (PN-503300), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.02.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

9488 RESOLUCION 320/38303/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/02 (MC1-1B), (PN-503700), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/02 (MC1-1B), (PN-503700), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/02 (MC1-1B), (PN-503700), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.03.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

9489 RESOLUCION 320/38304/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/03 (MC1-1B), (PN-503600), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/03 (MC1-1B), (PN-503600), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/03 (MC1-1B), (PN-503600), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.04.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

9490 RESOLUCION 320/38305/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/04 (MC1-1B), (PN-503800), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/04 (MC1-1B), (PN-503800), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/04 (MC1-1B), (PN-503800), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.05.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

9491 RESOLUCION 320/38306/1996, de 10 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2D/05 (MC1-1C), (PN-503301), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/05 (MC1-1C), (PN-503301), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/4531/001/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2D/05 (MC1-1C), (PN-503301), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.06.96 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.